

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14704607861	
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 5 2 8 1 7 7 8 5 1		6. DIV 1		12. Dirección seccional Instituto de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 5 2 8 1 7 7 8 5	
27. Fecha expedición 2 0 0 1 1 2 1 0					
28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido PARRA		32. Segundo apellido HERNANDEZ		33. Primer nombre NURY	
34. Otros nombres MARCELA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CR 91 72 A 81					
42. Correo electrónico marcelaparrahemandez@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 8 0 5 5 5 3 2		45. Teléfono 2 3 2 1 2 5 3 9 6 9 6 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 4 9 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 1 0 2		48. Código 4 5 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 1 0 1		50. Código 1 2		51. Código 	
52. Número establecimiento					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
Exportadores					
55. Forma 1 2 3					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2020 - 08 - 19 / 18 : 45: 52	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016			Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre PARRA HERNANDEZ NURY MARCELA		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

Fecha generación documento PDF: 19-08-2020 06:47:32PM